



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, como asunto urgente 16, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 (2ª EDICIÓN)

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2022, como asunto urgente 17, adoptó el acuerdo de aprobación del gasto consignado en el presupuesto municipal por importe de 733.273,16€, para el nombramiento de 42 funcionarios/as interinos/as de programa para prestar sus servicios en el desarrollo del proyecto " Plan Extraordinario Covid-19 (2ª edición)", financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz, con el objetivo de satisfacer las demandas de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios públicos, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora del desempleo, agravado por la crisis covid-19.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2022, como asunto urgente 24, adoptó el acuerdo de aprobación de la convocatoria de selección de 42 puestos mediante nombramiento como funcionarios/as interinos/as de programa, con cargo al proyecto "Plan Extraordinario Covid-19 (segunda edición)".

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, como asunto urgente 34, adoptó el acuerdo de aprobación con carácter definitivo del listado de personas seleccionadas y reservas, participantes en el proceso de selección para nombramiento como funcionarios interinos de programa, en el marco de la segunda edición del "Plan Extraordinario Covid-19 ", según acuerdo del tribunal calificador de fecha 19 de abril de 2022.

Con fecha de 2 de septiembre de 2022, se produce la renuncia por escrito de Rafael Vargas Romero, como Oficial Albañil 1ª.

Visto que el aspirante seleccionado ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora de Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Nombrar como funcionario interino del Plan Extraordinario Covid-19 (2ª edición), con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

OFICIAL 1ª ALBANIL			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**52.87*-*	CALVO	GONZALEZ	JOSE MANUEL

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

TERCERO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

CUARTO.- La relación de interinidad finalizará de conformidad con los términos establecidos en el artículo 10.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.